



RESOLUCIÓN No.249

(02 de septiembre de 2016)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d),

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final."

Que el Artículo 41° Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto

Que con **EL PAIS S.A** NIT 890301752-1 se suscribió el Contrato Publicitario, por el servicio de adquisición de libros y revistas

Que el señor **DENNIS REYES SANDOVAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.717.497 presentó la Factura No. 0367 por el servicio de Restaurante.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No. 39616 Rubro A-2-0-4-7-1 adquisición de libros y revistas y 37816 DEL Rubro A-3-5-3-9 BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar al Pagador de **INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR**, los siguientes pagos

RECTOR	IDENTIFICACION	VALOR	CONCEPTO PRESUPUESTAL	CONCEPTO
EL PAIS S.A	890301752-1	\$148.750	A-39616 Rubro A-2-0-4-7-1 adquisición de libros y revistas	Pago Contrato adquisición de libros y revistas
DENNIS REYES SANDOVAL	4.717.497	37816 DEL Rubro A-3-5-3-9 BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992)	\$ 250.800	Atención a Consejo Directivo, (restaurante)



INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016)


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera